

RAWSON, 14 de diciembre de 2018.-

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

Ref.: Expte. Nro. 38.586/18, s/ antecedentes

Contratación Directa Bco. Chubut.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut S.A. tramita la renovación de contrato de alquiler barrio Industrial, con otras especificaciones, mediante contratación directa, con las especificaciones técnicas del caso, por un monto de \$12.647.532,00, por 36 meses (cfr. pto. 2.4 del capítulo III del Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 60, me remito, y adhiero en su totalidad; no obstante, agrego que se ha omitido acompañar la constancia documental que fundamenta la motivación del proyecto de resolución, en su considerando octavo, que dice: “*Que actualmente y de acuerdo a las consultas realizadas a inmobiliaria no hay disponibilidad en lo inmediato de inmuebles de similares características y condiciones edilicias en la zona que permitan el traslado de la filial.*”.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 180/18.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS